PAC Nº: 331.583.-

ADENDA Nº 01

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 66 / 2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL** - SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Sección VII. Anexos

ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G-) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
a) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, (*servicio de desinfección en establecimientos de salud pública o privada de nuestro país.)* cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años asciendan a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b) Balance General de los últimos tres ejercicios (*2014-2015-2016*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. c) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
d) Autorización del fabricante del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes y servicios ofrecidos. e) Para los Fabricantes, declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. f) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

H-) Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.
3. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (*2014-2015-2016.*).
4. Balance de los 3 (tres) últimos años *2014-2015-2016.*
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente
7. Certificado de cumplimiento tributario Vigente.
8. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. 9. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
10. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

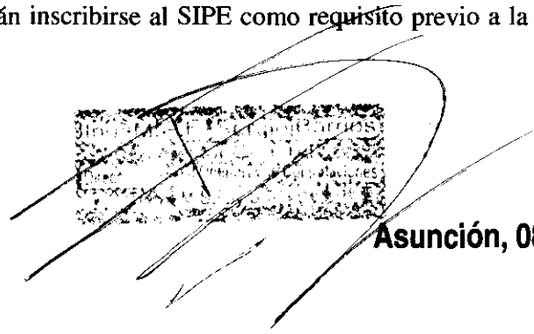

Asunción, 08 de Junio de 2017.-